

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTELES, ORGANIZADO POR EL
AYUNTAMIENTO DE BASAURI, CON EL FIN DE ELEGIR, EL QUE ANUNCIARA
LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN FAUSTO 2015**

1º.- Los trabajos serán presentados montados sobre bastidor o cartón pluma y sin cristal. Las dimensiones de la obra serán de 70 cm. de alto, por 50 cm. de ancho.

Además el autor o autora adjuntará un CD con una copia de la obra en formato digital con una resolución mínima de 300 ppp y un tamaño de 50 X 70 cm..

2º.- El tema se deja a elección del artista, si bien habrá de tener relación con las fiestas que se tratan de anunciar, no pudiéndose incluir en la obra ninguna referencia que suponga publicidad o incitación a actitudes homófobas, xenófobas, ni lenguaje, imágenes o contenidos sexistas, así como incitación al consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, todo ello de acuerdo con la normativa aprobada al respecto por el Ayuntamiento, quedando facultado el Jurado calificador, a dejar fuera de concurso los carteles que pudieran contravenir dicha normativa.

3º.- Los carteles, incluirán el logo de Basauri, y llevarán la inscripción

***"BASAURIKO JAIK 2015
San Fausto
Urriak 10– 18 Octubre"***

4º.- Las obras deberán ser originales.

5º.- Se concederá un premio de 1.500,00.- euros al autor o autora del cartel elegido para anunciar las fiestas por el Jurado, y un premio accésit de 300,00.- euros al mejor diseño local.

Estos premios no serán acumulativos, y quedarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas. En cumplimiento de la legislación vigente, a los premios se les aplicará la correspondiente retención de I.R.P.F.

6º.- El Jurado quedará facultado para declarar desierto el Concurso, si se estima que los trabajos presentados, no alcanzan un mínimo nivel artístico, así como en el caso de que circunstancias imprevistas o/y extraordinarias, aconsejaren la no realización del mismo.

7º.- Los trabajos se presentarán en la Oficina Municipal de Información Ciudadana, los días laborales, de 8,00 a 14,00 horas, desde la fecha de aparición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia, **hasta el día 28 de agosto de 2015**

8º.-En el reverso de los Carteles, se escribirá el lema de la obra, así como en el exterior de un sobre que irá adjunto, indicando en el interior de dicho sobre, el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor.

9º.- El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE Sr. Alcalde o concejal en quien delegue
VOCALES 1 representante de cada partido político
2 representantes de Herriko Taldeak
2 artistas o técnicos en la materia
SECRETARÍA: 1 funcionario o funcionaria municipal del Departamento
de Cultura

10º.- El Jurado se reunirá en la Casa Consistorial, el día 9 de Septiembre de 2015, a las doce horas, con el fin de elegir el Cartel ganador y el accésit, siendo inapelable el fallo.

11º.- Se entregará un recibo por cada trabajo presentado, que facultará a retirarlo siempre y cuando el cartel no resulte el premiado.

12º.- Todos los trabajos, los carteles ganadores y el resto de carteles presentados, serán expuestos en el Centro Cívico de Basozelai, entre los días 5 y 22 de octubre.

13º.- El autor o autora del cartel premiado, quedará obligado sin más remuneración a modificar cualquier detalle o color que a juicio del Jurado fuera necesario para el mejor logro del fin a que se destina.

14º.- El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, que podrá reproducirlo y distribuirlo en el momento y forma que al mismo convenga.

15º.- Los trabajos presentados a concurso y no premiados, finalizada la exposición, podrán retirarse del mismo lugar de la exposición, del Centro Cívico de Basozelai en el plazo de UN MES, a partir del 23 de octubre de 2015, no respondiéndose de la conservación de los mismos después de esa fecha. El Ayuntamiento no se hará responsable de los daños que puedan recibir los materiales entregados como consecuencia de su transporte, manipulación, exposición, almacenaje o similar.

16º.- El hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación total de las Bases.

Basauri, a 15 de abril de 2015
LA JEFA DE SECCION

Vº Bº SECRETARIA GENERAL